



## USHUAIA, **0** 7 NOV 2008

VISTO: El Expte. Nº 376/2008 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ SOLICITUD DE EXCEPCION DEL AGTE. OSCAR MARQUEZ REF. RESOL. PLENARIA Nº 146/08", y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mismo se inicia a raíz de la Nota Interna Nº 1744/2008 mediante la cual el Agente Oscar MARQUEZ solicita se lo autorice a usufructuar los días correspondientes a la Licencia Anual 2008 a partir del día 10 de noviembre próximo.

Que fundamenta tal solicitud en razones de índole particular que involucran cuestiones de salud propias y de su hermana, quien está a su cargo por mandato judicial.

Que en la misma presentación obra la conformidad de la Directora de Administración, superior inmediato del Agente.

Que resultan atendibles los argumentos esgrimidos por el peticionante, razón por la cual resulta pertinente otorgar la excepción planteada.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27º de la Ley Provincial Nº 50 y Reglamento Interno.

POR ELLO:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Autorizar al Agente Oscar MARQUEZ a hacer uso de los días correspondientes a la Licencia Anual 2008, *de forma excepcional*, a partir del día 10 de noviembre de 2008 y hasta el día 19 de diciembre de 2008, ambas fechas inclusive, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°: Notificar al interesado con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3º: Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, archivar.

™ RESOLUCION PLENARIA Nº 147/2008.-

C.P. Luis Alberto CABALLERO
Vocal de Additoria
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Migyel LONGHITANO

al de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"